



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01392

Bitácora: 23/G3-0217/03/22

Oficio N°: 03/ARRN/0599/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 08 de abril de 2022

REFORESTACIONES MEXICANAS, S. DE R.L. DE C.V.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0471/2022 de fecha 18 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| Conjunto Predial San Luis Santa Rosa, Jose Maria Morelos, P-23-006-SLR-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 4.750 Metros cúbicos rollo | 1 | 1 | 1 | 25059586 | 25059586 |
| Conjunto Predial San Luis Santa Rosa, Jose Maria Morelos, P-23-006-SLR-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 22.480 Metros cúbicos rollo | 3 | 2 | 4 | 25059587 | 25059589 |
| Conjunto Predial San Luis Santa Rosa, Jose Maria Morelos, P-23-006-SLR-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 4.984 Metros cúbicos rollo | 1 | 5 | 5 | 25059590 | 25059590 |
| Conjunto Predial San Luis Santa Rosa, Jose Maria Morelos, P-23-006-SLR-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 366.306 Metros cúbicos rollo | 25 | 6 | 30 | 25059591 | 25059615 |
| Conjunto Predial San Luis Santa Rosa, Jose Maria Morelos, P-23-006-SLR-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 1.125 Metros cúbicos rollo | 1 | 31 | 31 | 25059616 | 25059616 |
| Conjunto Predial San Luis Santa Rosa, Jose Maria Morelos, P-23-006-SLR-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 1.038 Metros cúbicos rollo | 1 | 32 | 32 | 25059617 | 25059617 |
| Conjunto Predial San Luis Santa Rosa, Jose Maria Morelos, P-23-006-SLR-001/13, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 1.466 Metros cúbicos rollo | 1 | 33 | 33 | 25059618 | 25059618 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G3-0217/03/22

Oficio N°: 03/ARRN/0599/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

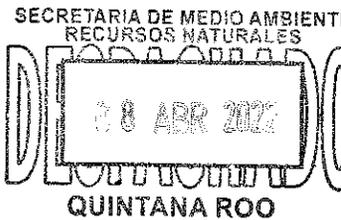
Chetumal, Quintana Roo, a 08 de abril de 2022

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Coordinador de Delegaciones de la SEMARNAT. - ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Los folios presentados como NO USADOS, se procederá de acuerdo al artículo 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

MGER YMG SPA FJE

